

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 6.675 / 2017.

ZAPALLAR, 06 de Octubre de 2017.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 2489/2016 del Tribunal Electoral de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a la Ilustre Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía Nº 6.545/2017, de fecha 29 de Septiembre de 2017, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Solicitud presentada por el Funcionario del Departamento de Educación Municipal.

DECRETO:

AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso de Permiso en compensación por el 19 de Abril de 2017, (CENSO), con goce de sueldo, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fecha	Días pendientes
LUIS ERNESTO BARROS SOTO Director de la Educación	1	12.10.2017	1/2

ADMINISTRADOR

MUNICIPAL

JORGE DE LA FUENTE SEPULVEDA

"Por Orden del señor Alcalde"

Administrador Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.,

SECRETANTONIO MOLINA DAINE
MUNICIPA Secretaria Municipal

C: EDUCACION / Permiso Administrativo

DISTRIBUCION:

1.- DEPTO. DE EDUCACION.

2.- REGISTRO SIAPER.

3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd .-